



**MUNICIPALIDAD DE CONCÓN**  
**DEPARTAMENTO DE RENTAS**

CONCÓN, 24 ABR 2018

**ESTA ALCALDÍA DECRETA HOY LO QUE SIGUE**

Nº 070 /

**VISTOS:**

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1988.
- b) Las facultadas emanadas de la Ley 19.880, en especial artículo 3.
- c) La Ley de Alcohol N°19.925, en especial su Artículo N°19.
- d) Ordenanza Municipal, Art.10, letra j.

**TENIENDO PRESENTE:**

- Correo electrónico de fecha 17.04.2018 de Felipe Urquiola Soriano, adjuntando Oficio N°1340 del 04.11.2016 del Gobernador. Ingreso N°1490 del 09.04.2018 de Oficina de Partes con fotocopias de Carta de Felipe Guerra Espinoza, Representante Legal de Sociedad Comercial Bocaideas Ltda. al Sr. Alcalde, carta al Gobernador Provincial de Valparaíso de fecha 02.04.2018, Declaración Jurada de fecha 09.04.2018, Oficio N°04 del 09.04.2018 de Empresa de Seguridad GM Ltda. a Autoridad Fiscalizadora, Oficina de Seguridad Privada OS-10, Prefectura de Carabineros de Viña del Mar, TE1, Carta dirigida a Seremi de Salud de fecha 04.04.2018, carta dirigida al Director del Sapu de Concón, carta dirigida al Mayor de Carabineros de la 4ª Comisaría de Carabineros y a don Miguel Godoy González, Capitán 6ª Compañía de Bomberos de Concón, Compromiso de servicio, ambulancia Cruz del Mar, Directiva de funcionamiento para implementar guardias de seguridad, Contrato de arrendamiento con Empresas Maggi S.A. de fecha 02.04.2018, mapa evento, Certificado de Antecedentes de Luis Bustamante Espinoza y Felipe Guerra Espinoza emitido por el Registro Civil.

**DECRETO**

- 1) **AUTORÍCESE** el expendio y consumo de bebidas alcohólicas para los días 28 y 29 de abril del 2018, a Sociedad Comercial Bocaideas Limitada, representada por Felipe Guerra Espinoza, quien realizará evento promocional de cerveza denominado "Expocerveza Woodstock", a realizarse en el Complejo Deportivo Colmito (ex canchas Maggi), sector de Colmito de nuestra comuna.
- 2) Esta autorización produce todos sus efectos una vez que cuenten con la Resolución de la Gobernación Provincial de Valparaíso y con ésta pueden proceder al pago de dicho permiso en nuestra Tesorería Municipal.
- 3) ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

EAO/NAN/nan



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE